BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 228, fecha: viernes, 27 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ACTUALIZACION COEFICIENTES PLUSVALIA

En relación a la actualización de los coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), para el año 2026 (expte. 503/2026), se hace público para general conocimiento el Decreto de Alcaldía n.º 2026-0490, de fecha 24 de noviembre de 2026, que literalmente dice:

“Visto el Artículo 10 del Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible (publicado en BOE nº.249 de 7 de octubre de 2026), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con efectos desde el 1 de diciembre de 2026, en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que el artículo 10.3 de la vigente ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana establece que:

“El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Alcalde para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.”

En su virtud, esta Alcaldía, en atención a las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordante de aplicación, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar, para conocimiento general, los nuevos coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de diciembre de 2026, como a continuación se detallan:

Período de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año	0,17
1 año	0,16
2 años	0,16
3 años	0,17
4 años	0,17
5 años	0,19
6 años	0,21
7 años	0,23
8 años	0,24
9 años	0,25
10 años	0,22
11 años	0,18
12 años	0,14
13 años	0,12
14 años	0,11
15 años	0,11
16 años	0,11
17 años	0,11
18 años	0,13
19 años	0,20
Igual o superior a 20 años	0,30

SEGUNDO.- Publicar la actualización en el Boletín Oficial de Provincia de Guadalajara, en el Tablón de anuncios y sede electrónica municipal.”

En Tórtola de Henares, a 24 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Ana Isabel Monge Álvarez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: b435a59bb8a17ed97c9f8b19d810a627a6abc4a7